



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO **ALEXANDROS STAVROS JUSAKOS MARDONES**

ALGARROBO **27 SEP 2023**
DECRETO: N°P **4394**



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19. 130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. . Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha **03.07.2021** Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo de concejo N°180/2022 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022;Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A.2901/2022
5. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha 22.12.2022; Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1744 de fecha 25 /09/2023**
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 21.09.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo Y Alexandros Stavros Jusakos Mardones.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 21.09.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad N° _____ del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don Alexandros Stavros Jusakos Mardones, Licenciado en Artes, Cédula de Identidad N° _____ para realizar una presentación de en una presentación de música docta en el marco del ciclo denominado "Temporada de conciertos Fundación Pianos para Chile". El "Ensamble Fundación" agrupación compuesta por Alexandros Jusakos en Piano e Yvanka Milosevic en violín nos presentarán parte de su repertorio el cual toma piezas musicales de Beethoven, Soro y Frank. Esta presentación se realizará en la Iglesia La Candelaria el martes 17 de octubre de 2023, a partir de las 19:00 horas la cual tendrá una duración de dos horas cronológicas.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de **\$459.770.-** (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil, setecientos setenta pesos) bruto, impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Acceso y Difusión de las Artes y la Cultura" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JLYM/PFMM/UC/msl.
DECRETO ALCALDICIO N°
FECHA,

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto. Cultura

(1)
(2)

4 3 9 4

27 SEP 2023

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Reuapción:	27 SEP 2023
FECHA SALIDA:	02 OCT 2023
OBSERVACIÓN N°:	

